

## RESOLUCIÓN No. 210 DEL 31 DE MARZO 2025

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 16 y 24 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Decreto 1415 de 2024 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto 219 de 2020, se estableció la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, en la cual se encuentra el empleo, en la cual se encuentra el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21.**

Que el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función*”, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el artículo 2.2.5.3.1 Pública, la provisión de empleos en vacancias definitivas señalando que “*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera*”.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender, certifica la existencia de una vacante definitiva en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21.**

Que, según estudio efectuado por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, se revisaron requisitos de estudio y experiencia así como también las demás condiciones descritas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, evidenciando que **JAIME LUIS REYES CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**8.507.974** expedida en Soledad, **cumple** con los requisitos de formación y experiencia exigidos para desempeñar el cargo para el cual será nombrada.

Que, una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de **JAIME LUIS REYES CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**8.507.974** expedida en Soledad, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que por lo antes expuesto es procedente atender la necesidad del servicio existente con la provisión de empleo a través de Nombramiento Ordinario en el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21.**

Qué, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombrar en Provisionalidad a JAIME LUIS REYES CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**8.507.974** expedida en Soledad, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21** de la planta global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

**ARTÍCULO 2. Comunicar** el contenido del presente acto administrativo a **JAIME LUIS REYES CARO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**8.507.974** expedida en Soledad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10)

Continuación de la **Resolución No. 210 del 31 de marzo de 2025, 2025**, "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad".

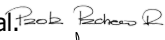

días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2025.

  
**SEBASTIÁN RIVERA ARIZA**  
Director General III

Aprobó: Helga Paola Pacheco Ríos- Asesora Dirección General   
Revisó: Lilibian Castro Sánchez, Dirección General Asesora Jurídica   
Revisó: Marysol Méndez Cortés, Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa   
Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano 